

Este periódico, sale los miércoles y domingos, se suscribe en la imprenta y librería á cargo de D. Pedro Martínez que por las actuales circunstancias se ha trasladado á esta ciudad.

Por ahora la suscripción en la capital y esta ciudad será 6 rs. al mes, 15 por trimestre, y 54 por año llevado á casa de los Srs. suscritores á quienes se les darán gratis los suplementos.



Se admiten suscripciones por fuera de la capital á 10 rs. mensuales, 27 por trimestre, 52 por seis meses ó 100 por año franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Jefe político; y los artículos y avisos no oficiales que se dirijan á la redacción serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 117.

El Sr. Subinspector y comandante general de la milicia nacional de esta provincia, con fecha 16 del actual, me dirige el oficio siguiente:

«El Excmo. Sr. Inspector general de M. N. del Reino fecha 12 del corriente me dice lo que sigue.—El Excmo. Sr. Secretario de estado y del despacho de la Gobernación de la península me dice con fecha 6 del actual que S. M. se ha dignado resolver que con arreglo al Real decreto de 21 de Setiembre de 1836 esta inspección se dirija por conducto de los jefes políticos á los Ayuntamientos que tenga por conveniente, pidiéndoles las noticias que considere necesarias acerca de los fondos de la milicia nacional respectiva, dando cuenta al gobierno para la oportuna resolución, si alguna de las anunciadas corporaciones no facilitase dichos conocimientos del modo que corresponde al mejor servicio público.

Lo que digo á V. S. á fin de que en virtud de esta Real orden se sirva reclamar de los Ayuntamientos de esta provincia, por el conducto indicado, noticia de los fondos que existen á favor de la milicia, expresando la cantidad que puede ser destinada á la composición de su correspondiente armamento, y en caso de negativa por parte de algunas de dichas autoridades, espero que V. S. lo pondrá en mi conocimiento para yo elevarlo al de el gobierno de S. M. oportunamente.—Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento expresando que á la mayor posible brevedad se sirva comunicarme las noticias que se pi-

den en la comunicación inserta para poderlo yo hacer á S. E. según se me encarga.»

Lo que traslado á VV. para que en cumplimiento de lo mandado en la preinserta Real orden, remitan á este gobierno político, en el término de ocho días, un estado de las existencias que tuviere procedentes de los mencionados fondos. Chinchilla 19 de Junio de 1838.—El G. P. I.—Ignacio Gato García.—Señores presidentes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

Circular número 118.

El Sr. jefe político de la provincia de Cuenca, con fecha 16 del actual, me dice lo siguiente.

«Tengo la complacencia de anunciar á V. S. que el cura de Solera D. Baltasar Chico, titulado comandante general por Carlos 3.º de esta provincia, y que tantas ocasiones dió de hablar en mis anteriores partes; se presentó ayer á las diez de su mañana al comandante general D. Francisco Valdés.—Su presentación es la consecuencia de las comunicaciones entabladas por aquel y por persona intermedia con el espresado Sr. comandante.

Asimismo me cabe la satisfacción de participar á V. S. la muerte del sargento rebelde José Gimenez, terror de los pueblos del Marquesado de Moya, y la de otros tres facciosos, con prisión del caudillo principal de esta gavilla que se titulaba capitán, y toma de varios papeles.—A D. Fermín Leguis, comandante del cantón de Moya se debe esta ventaja.

Otro cabecilla, llamado Colé, vecino de Villareso de Fuentes, de bastante prestigio, se presentó á indulto por persuasión del Alcalde de dicho pueblo, con acuerdo del referido Sr. comandante general.»

Lo que comunico á los habitantes de esta provincia por medio del boletín oficial de

la misma, para su conocimiento y satisfaccion. Chinchilla 19 de Junio de 1838.=El G. P. I. Ignacio Gato Garcia.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

La Direccion general de rentas unidas en 7 del actual me comunica la Real orden siguiente.

«El Excmo. Sr. ministro de hacienda ha comunicado á esta direccion en 5 del actual la Real orden siguiente.=S. M. la Reina gobernadora se ha enterado de lo espuesto por V. S. en 10 de mayo último sobre la esposicion del Intendente de Gerona, relativa á las contestaciones que tuvo con el consul de Francia con motivo de haberse exigido contribuciones en Santa Coloma de Farnés á un súbdito de aquella nacion. En su vista se ha servido S. M. resolver que los súbditos franceses domiciliados en España, son obligados al pago de las contribuciones y cargas ordinarias como los demas vecinos, pero que en cuanto á las extraordinarias, solo son contribuyentes por la riqueza territorial, con sujecion á lo dispuesto en la Real orden comunicada por el Ministerio de Estado en 7 de Enero último, entendiendose por ahora y mientras que los Gobiernos no se pongan de acuerdo sobre la verdadera inteligencia de los tratados existentes, como en la misma soberana resolucion se indica, ó las Cortes no resuelvan otra cosa con vista del proyecto de ley para la cobranza de la contribucion extraordinaria de guerra que se está discutiendo. Y la traslado á V. S. para su conocimiento y cumplimiento en los casos que ocurran.»

Lo que inserto en el boletin oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos de la misma. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 13 de Junio de 1838.=P. A. D. S. I.=Lorenzo Fernandez de Reguera.=Señores Presidentes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

NOTA de las fincas rusticas, que procedentes de comunidades Religiosas, han sido tasadas á solicitud de particulares, con arreglo al Real decreto de 19 de febrero de 1836, para su enagenacion, y son á saber.

PERTENECIENTES A LAS MONJAS CLARAS DE BELLIN.

Una labor con casa titulada Casa de la Monjas partido de Camarillas termino de Hellin, compuesta de 68 taullas y seis octavos de otra de riego plantadas de diferentes arboles frutales de varias clases, y 66 fanegas de Secano, sin que resulte carga alguna contra ella arrendada hasta 31 de diciembre de 1840 produce en renta anual 2600 rs., y capitalizada en 78000 rs. 22 mrs.

Otra labor tambien con casa titulada casa de Isidro en los mismos sitios, que la anterior, compuesta de 339 fanegas 3 celemines de

secano, sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada hasta 31 de diciembre de 1840 en la cantidad de 1237 rs. tasada en la de 59820 rs.

Otra labor tambien con casa en el Partido del Saltador de dicho término de Hellin compuesta de 255 fanegas y 9 celemines de secano, las 45 de 1ª clase, 80 de 2ª y 130 y 9 celemines de 3ª, sin que resulte carga alguna contra ella, y la labra á medias el establecimiento, por tiempo indeterminado tasada en renta anua en 1229 rs. y en venta 40360 rs.

PERTENECIENTE AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE BELLIN.

Un Huerto con su balsa, cercado, de esbida 6 taullas de superior calidad plantadas de varias clases de arboles frutales, sin que resulte carga alguna contra él, arrendado hasta 31 de diciembre de 1840 en 600 rs. anuos y capitalizado en 18000 rs.

Y para que llegue á noticia de los interesados, y manifiesten por escrito si estan conformes con la tasacion, ó capitalizacion practicada, y si se hallanan á su pago, se anuncia en el boletin oficial de la provincia. Chinchilla 18 de Junio de 1838.=El comisionado principal, Santiago Alvarruiz.

REGENCIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE.

Por el Excmo. Sr. Secretario de estado y del despacho de gracia y justicia se ha comunicado al Señor Regente de esta audiencia territorial la real orden siguiente.

«En conformidad á lo resuelto por las cortes en 11 de julio último se ha servido S. M. dirigirme el real decreto comprehensivo de los estatutos para el régimen de los colegios de Abogados de que remito á V. S. dos ejemplares. Para que dichos colegios se constituyan segun la forma establecida en el espresado real decreto; se sirvió resolver S. M.

1º Que los Regentes de las audiencias se dirijan á los decanos de los colegios existentes dentro del territorio respectivo y á los abogados mas antiguos de los pueblos del mismo territorio en que deba instalarse un colegio, para que inmediatamente señalen dia y lugar con el fin de que se reuna bajo su presidencia junta general de todos los abogados domiciliados en el distrito colegial, en la que se procederá á la instalacion del colegio y á todo lo demas que debe tratarse en tales juntas, con arreglo á los estatutos en cuanto por esta vez puedan tener aplicacion.

2º Que los oficiales de los colegios que fuesen nombrados en esta ocasion desempeñen sus funciones durante el presente año, debiendo verificarse su renovacion en la época y forma determinadas en los artículos 11 y siguientes de los estatutos. Y por último, que dichos oficiales dediquen todo su celo y diligencia para el puntual cumplimiento de lo prevenido en los artículos 34, 35 y 36 de los estatutos, debiendo dar cuenta al gobierno por conducto

de los regentes de la instalación del colegio, y del modo con que se ejecutasen los citados artículos. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos, previniéndole que se hallarán en las poblaciones principales ejemplares de los referidos estatutos para que con esta prevención puedan todos los abogados surtir oportunamente, debiendo tener entendido que solo se reputan auténticos los ejemplares que lleven el sello de este ministerio sin cuya intervención y ausencia nadie deberá reimprimirlos."

Y enterada su señoría así como del real decreto que comprende los referidos estatutos se ha servido acordar, se ponga en conocimiento de los jueces de 1.ª instancia del territorio de este superior Tribunal, encargándoles que en el preciso término de ocho días de recibida esta circular informen acerca del número de letrados que residan en sus respectivos distritos y manifiesten el nombre del mas antiguo si se reuniesen en él veinte que deban formar colegio.

Y lo digo á VV. cumpliendo con lo acordado por dicho señor Regente para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á VV. muchos años. Cartagena y Junio 10 de 1858.—P. E. S.—Juan Vicón.
—Señores jueces de 1.ª instancia de la provincia de Albacete.

PARTE NO OFICIAL

Bilbao 5 de junio.—Ayer llegó la lancha-correo de San Sebastian, y la hemos despachado. Las cartas de aquella ciudad del 3 y de Bayona del 1.º dicen que Muñagorri continúa en Sara; que tiene sobre mil hombres, que diariamente se le aumentan, y que su entrada en España no se efectuará sino al fin del presente mes. D. Carlos y su corte han abandonado á Estella; el 30 de mayo llegaron á Villafranca de Guipúzcoa; así lo dice la gaceta de Oñate del día 1.º Para estar fuera del camino real se cree se trasladarán á la villa de Azcoitia ó Azpeitia. Mucho les incomoda el tal campeon. La gaceta emplea párrafos enteros para hablar de él cada instante, pintándole de loco, agente de la Reina Cristina y nuestras actuales circunstancias, y vestido con piel de cordero para engañar á navarros y vascongados, y no cumplirles al fin cuanto les promete si fuesen tan débiles de darle crédito y adherirse á su partido. Corre la voz entre los facciosos, no lo creo, que mañana tratan de saludarnos de nuevo con bombas. Si efectivamente lo hacen, podrán causar algunas desgracias; pero se guardarán de atacarnos, y menos ponerse en punto en que se les pueda ver y alcancen las balas de nuestra artillería.

Nada ocurre en el país. Dicen los labradores que desde mañana se les impedirá con todo rigor venir á Bilbao.

Tudela 9 de junio.—El general Alaix, virrey en cargos, con la division de la Rivera, salió

antes de ayer de Pamplona hácia Lumbier para echar de aquellas inmediaciones á seis batallones y dos escuadrones contrarios que han ocupado hace tiempo aquel país, cometiendo mil estorsiones á causa de no hallarse la línea de Zubiri; no nos cansaremos de encarecer el restablecimiento de esta línea, cuyo interés no deja de llamar la atención general; hemos creído que la venida del excelentísimo señor conde de Luchana con fuerzas á su inmediato mando no tenía otro objeto: S. E. que se hallaba en Pamplona, salió ayer para la Ribera y debió pernóctar según nos aseguran, en Puente, Mendigorri y Lárraga; este movimiento lo atribuimos á que ayer mismo ocupaban los facciosos á Carcar con dos batallones, y en Andosilla habia alguna caballería; en Marcilla hubo tambien algunos de esta arma.

Desde Andosilla pasaron el Ebro doce caballos y cerca de Murillo de Rio Leza sorprendieron al correo que marchaba de Calahorra á Logroño, cogiendo á tres tiradores de Rioja, con dos caballos; que se llevaron á Andosilla.

El coronel Coha (ahora brigadier) que estaba en Sos con una columna separada, procedente de la de la Ribera, se le ha incorporado antes de ayer. Esta reunion de fuerzas nos ha hecho creer se pensaba seriamente en la línea de Zubiri, y según parece, temerosos los facciosos de que así se verifique, dicen han demolido la borda de Iñigo, llave de esta línea. Si fuese cierto su restablecimiento no ofrecería ni con mucho las dificultades que se presumen: añaden que el general en jefe ha hecho montar artillería gruesa en Pamplona.

Hace días que una partida de carabineros de hacienda pública aprehendió en la puerta de la Rochapea de Pamplona, un carro y dos caballerías cargadas con capotes de paño, algunos con divisa celeste en el cuello: dicen que dos sirvientes del hospital militar los llevaban, sin duda, para la faccion, sobre lo que se está instruyendo la competente sumaria, y los reos en la cárcel.

Item 10.—El Excmo. Sr. general en gefe salió ayer mañana de Puente la Reina á perseguir las fuerzas enemigas, que como hemos dicho, ocuparon á Carcar y Andosilla; el general Buerens ha seguido la misma direccion.

El virrey Alaix se ha puesto al frente de las operaciones en Navarra; á ese efecto ha dividido las fuerzas llevando á su inmediato mando seis batallones y los lanceros de la Guardia Real, situándose en la actualidad en los pueblos de Oleoz, Muro &c. al centro del Carrascal.

El general Leon ha quedado encargado de cubrir la Ribera con los batallones de Soria y la caballería de coraceros, cazadores y 2.º de ligeros y la artillería de la division: aplaudimos muchísimo esta bien pensada determinacion: situadas así las tropas ocupan toda Navarra, dándose la mano para cualquiera ocurrencia que pueda haber donde se necesite mayor número: la caballería está en disposicion de ser útil, lográndose la ventaja de facilitarle subsistencias cómodamente, y de cubrir los rios que ya se hallan bajos.

San Sebastian 7 de Junio—Parece que D. Carlos ha confiado el mando en jefe de sus tropas a Marco, quien le ha propuesto un brillante programa de operaciones ofensivas. Probablemente esto no será sino un ardid empleado por el general faccioso para lograr sus miras ambiciosas; pero si como anuncian sus bravatas quieren los rebeldes probar fortuna por medio de desesperados esfuerzos, es de creer que solo conseguirán abreviar el término de la existencia de su poder.

El consejo de guerra que condenó á Elió y á Zarategui á la pena capital, acordó tambien recomendarlos por sus anteriores servicios á la piedad de D. Carlos, quien no se sabe haya resuelto aun acerca de su suerte. El país, y sobre todo las tropas, parece que nunca consentirán su muerte. Para quien no ha habido medio de salvacion ha sido para el auditor Barricarte, cuya sentencia de ser pasado por las armas ha sido luego aprobada y ejecutada.

Teruel 8 de Junio—El conde de Negri está arrestado por orden de Cabrera en Forcal, tiene 30 caballos que le custodian de los que trajo de su malhadada expedicion, porque los de Cabrera no quieren ni alternar ni hacer este servicio.

Hace tres dias hubo un alboroto en Cantavieja de alguna trascendencia con el que llaman al batallon de Aragon, porque no les daban la racion por entero como al primero. De sus resultas fue desarmado y lanzado de Cantavieja, contra el cual se cargaron los cañones para hacerles fuego. La muerte é insubordinacion son extremadas.

Esta noche ha salido de esta la brigada de Aparoz á perseguir á Merino que ha estado dos dias en las orillas del rio Majares. Se dice que se vuelve á sus antiguas guaridas de los pinares de Soria.

Daroca 10 de junio. Acaban de llegar á esta plaza varios paisanos de Maicas y pueblos inmediatos á Monica y Oliete, asegurando toda que la faccion á resultas de la accion dada por nuestro valiente general D. Santos San Miguel y division de operaciones de Aragon, se dirigió á Oliete con muchos heridos y de gravedad, pues van muriendo en el camino, habiéndolo verificado en este ocho de ellos. Tambien dicen han visto pasar muchos dispersos, y que todos maldicen su suerte y juran no volverse á unir mas á sus filas.

Los resultados han sido mas brillantes de lo que aparecen, porque ademas de darles una leccion de la superioridad de nuestras armas, van esperando coyuntura para restablecerse á sus hogares por lo disgustados que están ya de sus jefes.

Granada 7 de junio.—Sin ser de nadie esperado, se apareció antes de ayer en esta Capital el general Narvaez, con el objeto de allanar dificultades y acelerar el envío de los efectos que faltan hasta el completo de 12,000 morterones é igual número de fornituras, que se habian ofrecido por la diputacion provincial y que no habian podido realizarse por la penuria y escasez de los fondos públicos. Ayer se presentó á ella el joven caudillo, esponiendo en el acto la importancia de este servicio, y con su magia seductora provocó en sus individuos un acto de desprendimiento, que no ha sido el primero ni probablemente será el

ultimo. Ofrecieron, para adelantar la cantidad que exigia el asistente D. Joaquin Gomez, acudiendo para ello á sus fortunas privadas ó á su crédito. Benévola ruego honrará siempre á esa benemérita corporacion. Granada ha satisfecho sus empeños, y no ha contribuido por á la realizacion de una empresa de cuyo buen éxito se ha dudado hasta ahora sin atender á que habia sido encomendada á un hombre que no reconoce dificultades, y que encuentra siempre abundantes recursos en su ardiente patriotismo, secundado por un alma de fuego.

—Nos escriben de Cartagena que jándose del retardo con que suelen llegar á aquella ciudad los correos de Madrid, de algun tiempo á esta parte, y no pudiendo atribuirlo al mal estado de los caminos; pues citan ejemplos de haber llegado el correo con puntualidad cuando han sido conducidas las balijas por particulares; nos invitan á llamar la atencion de los jefes superiores del ramo para que pongan remedio á aquella irregularidad, que acarrea graves perjuicios á los intereses nacionales y particulares.

—Ha sido relevado de la capitania general de Galicia el teniente general D. José Manso y nombrado para reemplazarle el de igual clase D. Gerónimo Valdes.

Le acompaña para estar á sus inmediatas órdenes el mariscal de campo D. Antonio Stone, diputado á Cortes por la provincia de Madrid.

—La faccion de Ganda fué batida el dia 12 en las inmediaciones de Villamiel por el escuadron ligero de Madrid y alguna tropa del rejimiento de infanteria de Córdoba, siendo el resultado causar al enemigo 60 muertos, varios prisioneros, cogiéndoles ademas 20 caballos y otros efectos; sin que por nuestra parte haya ocurrido mas desgracia que la de dos heridos de la clase de tropa.

—El capitán general de Galicia con fecha 6 del actual participa desde Santiago, que la faccion Guillade, que se corrió por Portugal, se presentó en la madrugada del dia 1º con unos 70 hombres en la villa de la Guardia, retirándose los carabineros que se hallaban allí destacados despues de haber hecho un vivo fuego á dicha gavilla desde un salucho de rentas estacionado en aquel punto; que abandonado en seguida por el enemigo, fue este atacado por nuestros destacamentos, causando á los rebeldes la pérdida de seis muertos, varios heridos y tres prisioneros, cogiéndoles ademas siete caballos, incluso el del cabecilla, y porcion de armas, municiones y otros efectos.

Añade el referido capitán general que en otro encuentro que tuvo el comandante de la línea del Miño con varios dispersos de la mencionada faccion logró dar muerte á cuatro rebeldes, entre ellos un cura, y que Guillade debió su salvacion por arrojarse al rio.

Concluye manifestando poder asegurar que la dicha gavilla ha sido derrotada, y que la conducta de los habitantes del país es verdaderamente patriótica, pues que han acudido á perseguir á los facciosos por donde quiera que se presentaban.

Correo Nacional.

Imprenta á cargo de D. Pedro Martinez.